



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Asunto	Aprobación de la Guía de Archivo Documental de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 30, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 14 de la Ley General de Archivos. Artículo 117 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Décimo Cuarto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

Siendo las 10:30 horas del día 06 de octubre de 2021, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Aprobación de la Guía de Archivo Documental de la Universidad de Guadalajara, y;
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción XIII de la LTAIPEJM, este Comité apruebe la Guía de Archivo Documental de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

SEGUNDO. Que con base en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudio adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; además, con fundamento en el artículo 23 de la misma Ley Orgánica, la Red Universitaria se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General y, adicionalmente, el Sistema de Universidad Virtual.

TERCERO. La Universidad de Guadalajara con base en el artículo 6°, apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM), está constreñida a documentar los actos y preservar los documentos que deriven del ejercicio de sus facultades.

CUARTO. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece como uno de los fundamentos del derecho a la información pública, a la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas, de conformidad con la fracción II del artículo 9.

QUINTO. En este sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante LGTAIP) define al principio de la Transparencia como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen, conforme a la fracción IX de su artículo 8.

Por su parte, la LTAIPEJM, define a la transparencia como el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, según se desprende de la fracción XXI del numeral 1 de su artículo 4.

SEXTO. De tal manera que, la Universidad de Guadalajara es un sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la LGTAIP, así como el artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la LTAIPEJM.

SÉPTIMO. Mediante Dictamen No. II/2007/137, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 31 de mayo de 2007, la CTAG es la entidad encargada de atender las funciones en materia de Archivo General.

OCTAVO. En su calidad de sujeto obligado, la Universidad de Guadalajara tiene la obligación de publicar la Guía de Archivo Documental en congruencia con lo establecido en la LTAIPEJM en su artículo 8, numeral 1, fracción XIII.

NOVENO. La Ley General de Archivos (en adelante LGA) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de junio de 2018 y conforme al transitorio primero, entrará en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación en el DOF. Conforme a lo establecido en esta Ley, en el artículo 14, los sujetos obligados deberán contar con la Guía de Archivo Documental.





Debiéndose entender por Guía de Archivo Documental, al instrumento de transparencia, en el que se considera **la descripción de las series documentales emanadas del Cuadro General de Clasificación Archivística**, así como los datos de los responsables de resguardo.

DÉCIMO. Durante el año 2021, el Área Coordinadora de Archivos elaboró la propuesta de Guía de Archivo Documental, teniendo como antecedente la aprobación de los instrumentos de control archivístico: Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a lo establecido en el Lineamiento Décimo, fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados el 04 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con el artículo 30, fracción XIII de la LTAIPEJM; el Comité tiene, entre sus atribuciones, la de aprobar los manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos.

2. Que el artículo 8, numeral 1, fracción XIII de la LTAIPEJM establece:

"Artículo 8º. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

(...)

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; (...) y;"

3. Que el artículo 14 de la LGA obliga lo siguiente:

"Artículo 14. Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental (...)."

4. Que el artículo 117 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece:

"Artículo 117. Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público, la Guía de Archivo Documental (...)."

5. Que el Lineamiento Décimo Cuarto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, enuncia:

"Décimo cuarto. Además de los Instrumentos de control y consulta archivísticos, los Sujetos obligados deberán contar con la Guía de archivo documental (...).

La Guía de archivo documental, deberá contener como mínimo:

- I. *La descripción general contenida en las series documentales que conforman los archivos de trámite, de concentración e histórico, y*
- II. *Nombre, cargo, dirección y correo electrónico del titular de cada una de las áreas responsables de la información."*

(...)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

En razón de lo antes referido y una vez que se ha dejado a consideración de los miembros de este Comité la propuesta de aprobación de la Guía de Archivo Documental de la Universidad de Guadalajara, sin haber más argumentos u opiniones al respecto, este Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la Guía de Archivo Documental de la Universidad de Guadalajara, que describe, de manera general, la documentación contenida en las series documentales que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística, así como los datos de los responsables de resguardo; misma que se contiene como anexo 1 del presente documento.

- IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar; sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

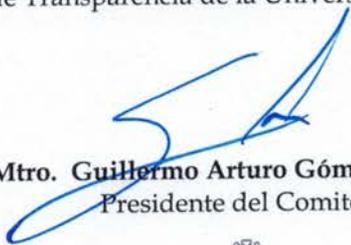
Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 11:00 horas del día de su fecha.

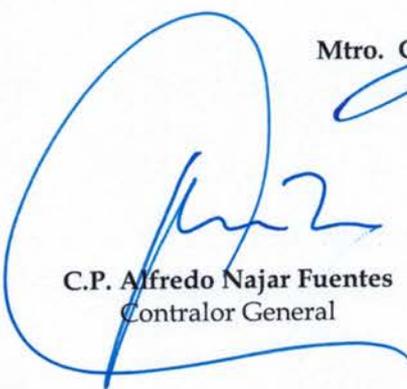
"Piensa y Trabaja"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

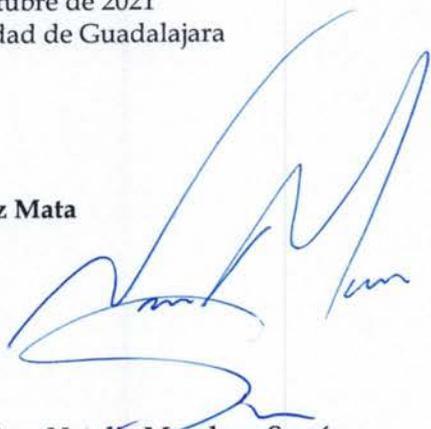
Guadalajara, Jalisco, 06 de octubre de 2021

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente del Comité


C.P. Alfredo Najar Fuentes
Contralor General




Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité

Comite de Transparencia